



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 446-2021-CF-FIIS

Callao, 29 de Noviembre del 2021

Visto el Oficio N° 087-UI-FIIS-2021 de fecha del 25.11.2021, el informe de las elecciones realizadas por el Director (e) UIFIIS-UNAC, Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, la conformación del COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de Julio de 2019, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 63° establece que, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día lunes 29 de Noviembre del 2021, se aprobó el informe de las elecciones realizadas por el Director (e) UIFIIS-UNAC, Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, la conformación del COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. A partir del 29 de Noviembre del 2021, hasta el 28 de Noviembre del 2023, los otros dos (2) docentes faltantes se incorporarán vía elecciones, cuando sean reconocidos como docentes habilitados.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002
Resol. N° 446-2021-CF-FIIS

RESUELVE:


1° **APROBAR** las elecciones realizadas por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según consta en el **ACTA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIIS-UNAC** de fecha 23 de noviembre del 2021. La conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cuyo mandato de los docentes investigadores es a partir del 29 de noviembre del 2021, hasta el 28 de noviembre del 2023, de los siguientes miembros.

- DRA. QUIROA MUÑOZ DE ABANTO, YOLANDA HERMINIA (MIEMBRO)
- DR. MAS AZAHUANACHE, GUILLERMO ANTONIO (MIEMBRO)

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Rectora, Vicerrector de Investigación, Unidad de Investigación, Unidades Académicas Administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO D. NILOAMAYA CHAPA
DECANO